Santa Rosa del Sur, Bolívar, Agosto de 2026.

Señor:
CORPORACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
Santa Rosa Del Sur – Bolívar
corporacionferia2022@gmail.com

Muy respetuosamente me permito solicitar a Usted se sirva presentar una propuesta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios artísticos cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANTANTES Y ARTISTAS MUSICALES DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA XXXIII FERIA AGROPECUARIA, CULTURAL Y MINERA DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR".**

1. ALCANCES DEL OBJETO: Son alcances del objeto:

1. Proveer oportunamente todos los elementos y servicios logísticos necesarios, tales como equipos de amplificación de sonido, iluminación, servicios sanitarios portátiles, hidratación para personal logístico, y cualquier otro recurso previamente definido por la entidad contratante.
2. Coordinación logística relacionada con las presentaciones (traslados, hospedaje, alimentación, requerimientos técnicos y escénicos, entre otros).
3. Garantizar la calidad técnica y artística de cada presentación, de acuerdo con las condiciones previamente establecidas con la entidad contratante.
4. Asegurar el cumplimiento del cronograma de presentaciones en los días estipulados por la organización del evento.
5. Utilizar herramientas y equipos adecuados, garantizando que estén en condiciones óptimas de funcionamiento, así como el uso de insumos que no afecten negativamente el medio ambiente.
6. Entregar informe documentando con evidencias fotográficas y demás registros que se consideren relevantes.

2. OBLIGACIONES DEL IMDER: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a:

1. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

12.1- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al **El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - IMDER** y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley

9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
15. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del **El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR -IMDER** y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
17. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

12.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. El contratista deberá disponer de los artistas requeridos para la ejecución del contrato conforme a su propuesta.
3. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas.
4. El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato los lugares y horarios de presentación.
5. El contratista debe realizar las presentaciones en los lugares y horarios previamente establecidos con el supervisor del contrato y la organización del evento.

6. El artista debe disponer de tarima con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y presentadas en la propuesta.
7. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte, tanto suyo como de su agrupación, los elementos logísticos e insumos para la ejecución del contrato, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del IMDER, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
8. Asumir los descuentos aplicables al contrato.

VALOR: el Municipio estima el valor del contrato en la suma de **DOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 260.000.000) INCLUIDO IVA.** valor que se encuentra debidamente justificado.

Los oferentes deberán tener en cuenta los descuentos por concepto de estampillas legales que realiza el municipio:

DETALLE	Descuento
RETENCION EN LA FUENTE (Depende del tipo de contrato)	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE CARTAGENA	1%
ESTAMPILLAS MPALES Estampilla pro cultura – 1.5% Estampilla pro anciano – 4% Sobretasa deportiva – 2.5%	8,0%
PAPELERIA	$2.000

PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual, se estima en CINCO (05) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISION: La supervisión del contrato la ejercerá el **El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR -IMDER.**

FORMA DE PAGO

El Municipio de Santa Rosa del Sur pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: DOS (2) PAGOS,

1) PAGO ANTICIPADO por valor equivalente al 50% de los recursos objeto de este contrato. Para tal efecto el contratista deberá presentar:

 a) Factura electrónica.

2) CUENTA FINAL (50% DEL VALOR DEL CONTRATO): se deberá contar con la siguiente documentación,

2.1) Documentos requeridos por parte del contratista: el contratista deberá presentar:

 a) Factura electrónica conforme a las previsiones que legalmente le sean aplicables.
 b) Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social, suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal y/o Contador en caso de tenerlo.
 c) Informe detallado de las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto y

los alcances del contrato.

2.2) Documentos requeridos de ambas partes:

a) Acta final.

TIPO DE CONTRATO: El tipo de contrato a celebrar es de Prestación de Servicios Artísticos.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

REQUISITOS: Debe adjuntar los documentos que a continuación se relacionan:

	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR	Aplica	No Aplica
2	Soportes que acrediten la idoneidad de la empresa y el artista (cuando aplique).	X	
3	Copia del Certificado de existencia y representación legal	X	
4	Cédula de ciudadanía del Representante legal	X	
5	Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X	
6	Certificado de aportes a parafiscales de la empresa	X	
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a 30 días de expedición. (PersonaNatural y Persona Jurídica)	X	
8	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General dela República. (Persona Natural y Persona Jurídica) no superior a 30 días de expedición.	X	
9	Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo PDF no superior a 30 días de expedición.	X	
10	Declaración de bienes y rentas	X	
11	Poderes, autorizaciones o mandatos otorgados por los artistas o sus managers.	X	
12	Hoja de vida de los artistas.	X	

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

WILFREDO PERILLA SIAVATO
Director Ejecutivo IMDER

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Diana Guzmán – Profesional Universitario
Revisó: Wilfredo Perilla Siavato – Director ejecutivo -IMDER
Aprobó: Wilfredo Perilla Siavato – Director ejecutivo -IMDER